

[illegible]

EXTRACTO

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNÁN MERINO ENRÍQUEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA
AP: 2153-DP-10-2016-LL

AP: 2153-DP10-2016-LL

ESCRITURA NUMERO

20161001006P04973

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA.

LTD A

CUANTIA: \$ 5.000,00

OTORGA: EL SEÑOR EMERSON FERNANDO ANRRANGO

POMASQUI

A FAVOR: DEL SEÑOR VICTOR

MANUEL ANRRANGO

POMASQUI Y OTRO

Se dio dos copias

Factura Nro.000028735

PT

En la ciudad de Ibarra, hoy día

miércoles catorce de septiembre del

dos mil dieciséis, ante mi Abogado

Marco Hernán Merino Enríquez,

Notario Sexto Suplente de este

Cantón, comparecen por una parte el

señor Emerson Fernando Anrango

Pomasqui, soltero y por otra parte el

señor Victor Manuel Anrango

Pomasqui, casado y el señor Darwin

Marcelo Anrango Anrango, soltero,

de nacionalidad ecuatoriana, hábiles

para contratar y obligarse, vecinos de

esta ciudad, a quienes les conozco de

lo que doy fe y que les identifico con

la presentación de sus cédulas de

ciudadanía, cuyas copias certificadas

por el suscrito Notario acompaño

como documentos habilitantes y dicen

que han resuelto en elevar a escritura

pública el contrato, cuya minuta

me presentan y que opada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual

consta la cesión de acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de cesión de acciones, el señor

EMERSON FERNANDO ANRRANGO POMASQUI, de estado civil soltero, y,

por otra parte el señor VICTOR MANUEL ANRRANGO POMASQUI, de estado



civil casado y el señor DARWIN MARCELO ANRRANGO ANRRANGO, de estado civil soltero, en calidades de Cedentes y Cesionarios en sus respectivo orden.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.) La Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil el dos de octubre del dos mil catorce, bajo la partida número cuatro, **DOS.)** La Junta General extraordinaria de accionistas de Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA, celebra el treinta de agosto del dos mil dieciséis, con voto unánime del total del capital social presente autorizó al socio cedente señor EMERSON FERNANDO ANRRANGO POMASQUI para que ceda y traspase a perpetuidad a favor del señor VICTOR MANUEL ANRRANGO POMASQUI y del señor DARWIN MARCELO ANRRANGO ANRRANGO, las acciones equivalentes al cincuenta por ciento que posee en esta compañía. - **TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:**

Con los antecedentes de la cláusula anterior en forma completamente libre y voluntaria y contando con la respectiva autorización de la Junta General extraordinaria de accionista del treinta de agosto del dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta como documento habilitante, el señor EMERSON FERNANDO ANRRANGO POMASQUI, quien al momento tiene cinco mil participaciones (5.000), cede al señor VICTOR MANUEL ANRRANGO POMASQUI cuatro mil quinientas participaciones de un dólar cada una, es decir cede el cuarenta y cinco por ciento y al señor DARWIN MARCELO ANRRANGO ANRRANGO quinientas participaciones de un dólar cada una, que le corresponde en calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA, sujetándose a lo establecido en los estatutos que reglan a la Compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El cedente declara que por convenir a sus intereses

Abg. Marco Martínez

lo que doy fe.-

la Escritura Publica de Constitucion.- **SEPTIMA.- ESPECIAL.**- Se indica que el CEDENTE, se compromete y obliga a suscribir el traspaso de dominio en el correspondiente libro, además el CEDENTE, nada tendrán que reclamar en lo posterior ni a la Compañía ni al Cesionario.- Usted señor Notario se servirá añadir

Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que

este tipo de compañías, así como los reglamentos internos de la empresa, declarando

igualmente los cesionarios que aceptan la presente transferencia por convenio a sus intereses y se comprometen a cumplir y respetar las leyes y los reglamentos que rigen

respectivo en dinero en efectivo y curso legal y a su entera satisfacción de

realizan la presente transferencia a favor de los cesionarios o compradores por valor

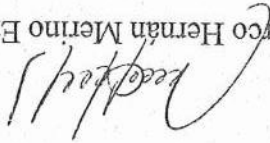
C.C. #00420198-2

~~Emilson Fernando Antrango Pomasqui~~

Emerson Fernando Antrango Pomasqui

NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA

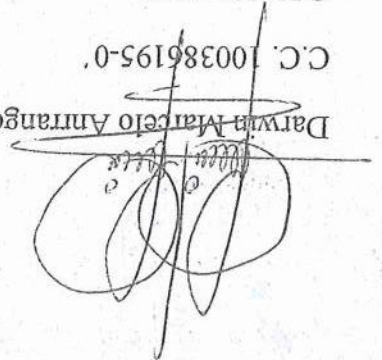
Abogado Marco Hernan Merino Enríquez



C.V. 001-0279

C.C. 100386195-0

Darwin Marcelo Amtrango Amtrango



C.V. 002-0014

C.C. 100120227-2

Victor Manuel Amtrango Pomasqui





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, siendo las 15:00 del día 30 de Agosto del 2016, en las oficinas de la
Compañía ubicada en la calle Imbabura 5-07 y Gabriel Yépez, se reúnen los siguientes
accionistas: Señor Victor Manuel Anrrango Pomasqui y el Señor Emerson Fernando Anrrango
Pomasqui; quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía SEGURIDAD
PRIVADA SP4 CIA. LTDA. Integralmente suscrito y pagado, quienes deciden por unanimidad y al
tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal
de accionistas de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de Cesión de Participaciones
3. Clausura

PRIMERO.- La Sra. Caicedo Puma Angela Fernanda, en calidad de Secretaria, verificada la lista de
accionistas y se constata que esta presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que
existe el quórum reglamentario, para instalar la sesión.

SEGUNDO.- El Sr. Victor Manuel Anrrango Pomasqui en calidad de socio toma la palabra y da a
conocer que el socio Emerson Fernando Anrrango Pomasqui cederá la totalidad de las
participaciones que posee la compañía.

El señor Emerson Fernando Anrrango Pomasqui quien al momento tiene cincuenta participaciones
de un dólar cada una, cede al Sr. Darwin Marcelo Anrrango cinco participaciones y al Sr.
Victor Manuel Anrrango Pomasqui cuarenta y cinco participaciones, cediendo la totalidad de las
mimas.

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del capital suscrito y pagado,
el que refleja el uso del total que hacen el derecho preferente que tiene los socios para participar en
la compañía.



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NO PARTICIPACIONES DE USD 1.00	PORCENTAJE
VICTOR MANUEL ANRANGO POMASQUI	\$9.500,00	9.500	95%
DARWIN MARCELO ANRANGO ANRANGO	\$500,00	500	5%
TOTAL	\$10.000,00	10.000	100%

TERCERO. No habiendo otro asunto a tratar, el Señor Emerson Anrango Pomasqui declara un receso para redactar el acta.- A las 17h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

Sra. Caicedo Puma Angela Fernanda
SECRETARIA

Sr. Victor Manuel Anrango Pomasqui
SOCIO

Sr. Anrango Pomasqui Emerson Fernando
SOCIO

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing resources.

3. Once the information is gathered, the next step is to develop a plan or strategy. This involves breaking down the problem into smaller, manageable parts and determining the best approach to solve each part.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress along the way.

5. Finally, it is important to evaluate the results and make adjustments as needed. This involves comparing the actual outcomes with the expected results and identifying any areas for improvement.

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001202272

Nombres del ciudadano: ANRRANGO POMASQUI VICTOR MANUEL

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POMASQUI CHIMBO BERTHA MARINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1987

Nombres del padre: ANRRANGO JOSE MANUEL

Nombres de la madre: POMASQUI ROSA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 17:06:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaluv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1. The first part of the document is a title page. It contains the title of the report, the author's name, and the date of the report. The title is "The Effect of the New Tax Law on the Investment Industry." The author is "John Doe." The date is "January 1, 1998."

2. The second part of the document is an executive summary. It provides a brief overview of the findings of the report. It states that the new tax law has had a significant impact on the investment industry, particularly in the area of capital gains taxes. It also mentions that the report includes a detailed analysis of the impact of the new law on various investment vehicles, such as mutual funds, hedge funds, and private equity funds.

3. The third part of the document is the main body of the report. It is divided into several sections. The first section is an introduction, which provides background information on the new tax law and the investment industry. The second section is a discussion of the impact of the new law on capital gains taxes. This section includes a detailed analysis of the impact of the new law on various investment vehicles, such as mutual funds, hedge funds, and private equity funds. The third section is a discussion of the impact of the new law on other aspects of the investment industry, such as the impact on the flow of capital and the impact on the overall economy. The fourth section is a conclusion, which summarizes the findings of the report and provides recommendations for further research.

4. The fourth part of the document is a list of references. It includes a list of the sources used in the report, such as books, articles, and government documents. The list is organized alphabetically by the author's name.

5. The fifth part of the document is an appendix. It contains additional information that is related to the report, but that is not included in the main body of the report. This includes a list of the authors' contact information, a list of the authors' affiliations, and a list of the authors' previous work.

[illegible]

CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANIRANANGO ANIRANANGO
 DARWIN MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 SAN ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003861950

Nombres del ciudadano: ANRRANGO ANRRANGO DARWIN MARCELO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANRRANGO ALBERTO MARCELINO

Nombres de la madre: ANRRANGO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
TROYA FUERTES
Jorge
Digitally signed by JORGE OSWALDO
Date: 2016.09.14 17:07:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



[Illegible text]

[illegible]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1004201982

Nombres del ciudadano: ANRRANGO POMASQUI EMERSON

FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANRRANGO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: POMASQUI BERTHA MARINA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA -

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
TROYA FUENTES
Digitally signed by JOSE LOSWALDO
Date: 2016.09.14 17:08:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Se otorgó ante mí y en fe de sello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo, en

Ibarra, a catorce de septiembre de agosto del dos mil dieciséis.-

Abogado Marco Hernán Merino Enríquez

NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-002-000014258

20161001005000329

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA
RAZÓN MARGINAL N° 20161001005000329

FECHA:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:		COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:		4497 - NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
EMERSON FERNANDO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
VICTOR MANUEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
DARWIN MARCELO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
VICTOR MANUEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
DARWIN MARCELO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA

ACTO O CONTRATO:		CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:		20161001006P04973 - NOTARIA SEXTA



NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN: En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA., con la Cesión de Participaciones que precede, otorgada por el señor Emerson Fernando Anrango Pomasqui a favor de los señores Victor Manuel Anrango Pomasqui y Darwin Marcelo Anrango Anrango. Tomando nota al margen de la matriz indicada y en dos copias certificadas que me fueron presentadas. Ibarra, veinté y uno de septiembre del dos mil dieciséis. De todo lo cual doy fe.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA



NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 3310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	2118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / IBARRA / 14/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPETITORIO: 2637 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/10/2014 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 4 REGISTRO: LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

Factura: 001-003-000028735

20161001006P04973



NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNÁN MERINO ENRÍQUEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161001006P04973
ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:19)	

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ANRRANGO POMASQUI EMERSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004201982	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ANRRANGO POMASQUI VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001202272	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANRRANGO ANRRANGO DARWIN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003861950	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
IBARRA	IBARRA	SAGRARIO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNÁN MERINO ENRÍQUEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA
AP: 2153-DP10-2016-LL

ESCRITURA NUMERO

20161001006P04973

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA.

LTD A

CUANTIA: \$ 5.000,00

OTORGA: EL SEÑOR EMERSON FERNANDO ANRRANGO

POMASQUI

A FAVOR: DEL SEÑOR VICTOR MANUEL ANRRANGO

POMASQUI Y OTRO

Se dio dos copias

Factura Nro.000028735

PT

En la ciudad de Ibarra, hoy día

miércoles catorce de septiembre del

dos mil dieciséis, ante mi Abogado

Marco Hernán Merino Enríquez,

Notario Sexto Suplente de este

Cantón, comparecen por una parte el

señor Emerson Fernando Anrango

Pomasqui, soltero y por otra parte el

señor Victor Manuel Anrango

Pomasqui, casado y el señor Darwin

Marcelo Anrango Anrango, soltero,

de nacionalidad ecuatoriana, hábiles

para contratar y obligarse, vecinos de

esta ciudad, a quienes les conozco de

lo que doy fe y que les identifico con

la presentación de sus cédulas de

ciudadanía, cuyas copias certificadas

por el suscrito Notario acompaño

como documentos habilitantes y dicen

que han resuelto en elevar a escritura

pública el contrato, cuya minuta

me presentan y que opada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual

consta la cesión de acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de cesión de acciones, el señor

EMERSON FERNANDO ANRRANGO POMASQUI, de estado civil soltero, y,

por otra parte el señor VICTOR MANUEL ANRRANGO POMASQUI, de estado



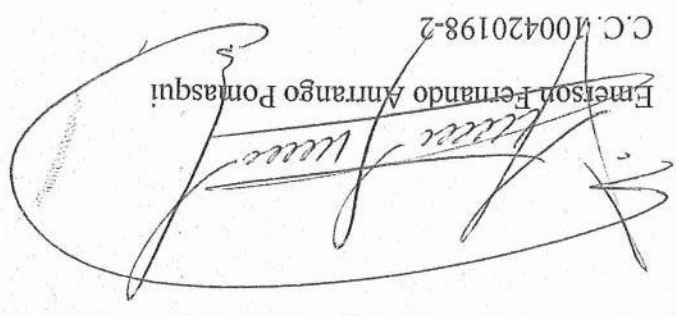
civil casado y el señor DARWIN MARCELO ANRRANGO ANRRANGO, de estado civil soltero, en calidades de Cedentes y Cesionarios en sus respectivo orden.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.) La Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil el dos de octubre del dos mil catorce, bajo la partida número cuatro, **DOS.)** La Junta General extraordinaria de accionistas de Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA, celebra el treinta de agosto del dos mil dieciséis, con voto unánime del total del capital social presente autorizó al socio cedente señor EMERSON FERNANDO ANRRANGO POMASQUI para que ceda y traspase a perpetuidad a favor del señor VICTOR MANUEL ANRRANGO POMASQUI y del señor DARWIN MARCELO ANRRANGO ANRRANGO, las acciones equivalentes al cincuenta por ciento que posee en esta compañía. - **TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:**

Con los antecedentes de la cláusula anterior en forma completamente libre y voluntaria y contando con la respectiva autorización de la Junta General extraordinaria de accionista del treinta de agosto del dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta como documento habilitante, el señor EMERSON FERNANDO ANRRANGO POMASQUI, quien al momento tiene cinco mil participaciones (5.000), cede al señor VICTOR MANUEL ANRRANGO POMASQUI cuatro mil quinientas participaciones de un dólar cada una, es decir cede el cuarenta y cinco por ciento y al señor DARWIN MARCELO ANRRANGO ANRRANGO quinientas participaciones de un dólar cada una, que le corresponde en calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA, sujetándose a lo establecido en los estatutos que reglan a la Compañía. -

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El cedente declara que por convenir a sus intereses

realizan la presente transferencia a favor de los cesionarios o compradores por valor respectivo en dinero en efectivo y curso legal y a su entera satisfacción de igualmente los cesionarios que aceptan la presente transferencia por convenio a sus intereses y se comprometen a cumplir y respetar las leyes y los reglamentos que rigen este tipo de compañías, así como los reglamentos internos de la empresa, declarando las dos partes, que no tienen nada que reclamar en lo posterior a la firma de esta escritura pública.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía queda fijada o determinada en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- ESPECIAL.-** Se indica que el CEDENTE, se compromete y obliga a suscribir el traspaso de dominio en el correspondiente libro, además el CEDENTE, nada tendrán que reclamar en lo posterior ni a la Compañía ni al Cesionario.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f) Abogado Cristhian Andrés Taboada, Matricula número 10-2016-14, F.A.I.- Leído este instrumento integralmente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

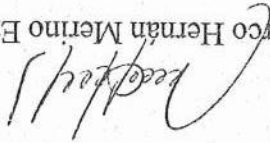

Emerson Fernando Amtrango Pomasqui
C.C. 100420198-2

C.V. 002-0009



NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA

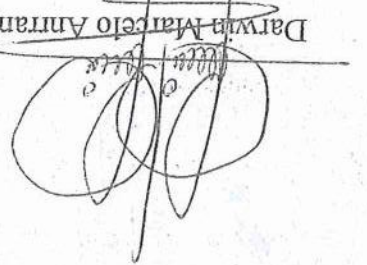
Abogado Marco Hernan Merino Enríquez



C.V. 001-0279

C.C. 100386195-0

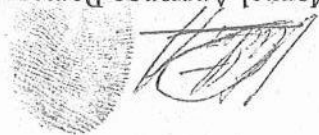
Darwin Marcelo Amtrango Amtrango



C.V. 002-0014

C.C. 100120227-2

Victor Manuel Amtrango Pomasqui





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, siendo las 15:00 del día 30 de Agosto del 2016, en las oficinas de la
Compañía ubicada en la calle Imbabura 5-07 y Gabriel Yépez, se reúnen los siguientes
accionistas: Señor Victor Manuel Anrango Pomasqui y el Señor Emerson Fernando Anrango
Pomasqui; quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía SEGURIDAD
PRIVADA SP4 CIA. LTDA. Integralmente suscrito y pagado, quienes deciden por unanimidad y al
tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal
de accionistas de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de Cesión de Participaciones
3. Clausura

PRIMERO.- La Sra. Caicedo Puma Angela Fernanda, en calidad de Secretaria, verificada la lista de
accionistas y se constata que esta presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que
existe el quórum reglamentario, para instalar la sesión.

SEGUNDO.- El Sr. Victor Manuel Anrango Pomasqui en calidad de socio toma la palabra y da a
conocer que el socio Emerson Fernando Anrango Pomasqui cederá la totalidad de las
participaciones que posee la compañía.

El señor Emerson Fernando Anrango Pomasqui quien al momento tiene cincuenta participaciones
de un dólar cada una, cede al Sr. Darwin Marcelo Anrango cinco participaciones y al Sr.
Victor Manuel Anrango Pomasqui cuarenta y cinco participaciones, cediendo la totalidad de las
mismas.

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del capital suscrito y pagado,
el que refleja el uso del total que hacen el derecho preferente que tiene los socios para participar en
la compañía.



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NO PARTICIPACIONES DE USD 1.00	PORCENTAJE
VICTOR MANUEL ANRANGO POMASQUI	\$9.500,00	9.500	95%
DARWIN MARCELO ANRANGO ANRANGO	\$500,00	500	5%
TOTAL	\$10.000,00	10.000	100%

TERCERO. No habiendo otro asunto a tratar, el Señor Emerson Anrango Pomasqui declara un receso para redactar el acta.- A las 17h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

Sra. Caicedo Puma Angela Fernanda
SECRETARIA

Sr. Victor Manuel Anrango Pomasqui
SOCIO

Sr. Anrango Pomasqui Emerson Fernando
SOCIO

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing resources.

3. Once the information is gathered, the next step is to develop a plan or strategy. This involves breaking down the problem into smaller, manageable parts and determining the best approach to solve each part.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress along the way.

5. Finally, it is important to evaluate the results and make adjustments as needed. This involves reflecting on what worked well and what didn't, and using that information to improve future efforts.

INSTRUCION
BACHILLERATO
EMPLEADO / OCUPACION
V3333V3242

00041070150

FECHA DE EXPIRACION
2012-11-08
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
POMASQUI ROSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANRRANGO JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA
2022-11-08

DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DEL CIUDADANO

10/11/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001202272

Nombres del ciudadano: ANRRANGO POMASQUI VICTOR MANUEL

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POMASQUI CHIMBO BERTHA MARINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1987

Nombres del padre: ANRRANGO JOSE MANUEL

Nombres de la madre: POMASQUI ROSA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 17:06:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaluv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

[illegible]

INSTRUMENTO SUPLENITORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AMRANGGO ALBERTO MARCELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
AMRANGGO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2016-07-05

FECHA DE EXPIRACION
2028-07-06

DIRECTOR GENERAL

MIRTA DEL CROMADO

Habg Marco Alberto Enriquez

E12391122

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
ANRRANCO ANRRANCO
DARWIN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IABARRA
SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 100386195-0



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003861950

Nombres del ciudadano: ANRRANGO ANRRANGO DARWIN MARCELO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANRRANGO ALBERTO MARCELINO

Nombres de la madre: ANRRANGO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
TROYA FUERTES
Jorge Oswaldo
Date: 2016.09.14 17:07:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves comparing the actual outcomes against the objectives and goals to determine the effectiveness of the project.

[illegible]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1004201982

Nombres del ciudadano: ANRRANGO POMASQUI EMERSON

FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANRRANGO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: POMASQUI BERTHA MARINA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida
TROYA FUENTES
Digitally signed by JOSE LOSWALDO
Date: 2016.09.14 17:08:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Ibarra, a catorce de septiembre de agosto del dos mil dieciséis.-

[Signature]





Factura: 001-002-000014258

20161001005000329

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA
RAZÓN MARGINAL N° 20161001005000329

FECHA:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:		COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:		4497 - NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
EMERSON FERNANDO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
VICTOR MANUEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
ANRANGO POMASQUI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
DARWIN MARCELO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA

ACTO O CONTRATO:		CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:		20161001006P04973 - NOTARIA SEXTA



NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

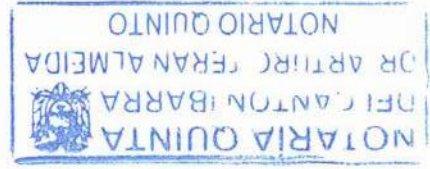
RAZÓN: En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA., con la Cesión de Participaciones que precede, otorgada por el señor Emerson Fernando Anrango Pomasqui a favor de los señores Victor Manuel Anrango Pomasqui y Darwin Marcelo Anrango Anrango. Tomando nota al margen de la matriz indicada y en dos copias certificadas que me fueron presentadas. Ibarra, veinté y uno de septiembre del dos mil dieciséis. De todo lo cual doy fe.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA



NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 3310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	2118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / IBARRA / 14/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPETITORIO: 2637 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/10/2014 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 4 REGISTRO: LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR